

EL ARITRAJE, PARADIGMA DE ORGANIZACIÓN INNOVADOR  
POR UNA CULTURA DEL INTERÉS SOLIDARIO

Nelson Vallejo-Gómez



EL ARBITRAJE, PARADIGMA  
DE ORGANIZACIÓN INNOVADOR  
POR UNA CULTURA DEL INTERÉS SOLIDARIO

*Nelson Vallejo-Gómez\**

Contribuyendo al debate de ideas fundamentales en la sociedad civil peruana, el Congreso Internacional de Arbitraje 2007 que auspicia la Cooperación Universitaria Francesa, en aplicación de su plan de trabajo conjunto con la Pontificia Universidad Católica del Perú, surge por feliz iniciativa de dos brillantes profesionales. Me refiero a Mario Castillo Freyre y a Ricardo Vásquez Kunze, autores del primer volumen de la Biblioteca de Arbitraje del Estudio MCF, traducido al francés, en donde profundizan, con un título ambicioso, la inmensidad del sujeto: *El juicio privado: La verdadera reforma de la justicia*.

Especialistas nacionales e internacionales estudiarán en dicho Congreso, desde la experiencia profesional, la práctica institucional y la filosofía del derecho en particular, la entrada arbitral del hacer justicia, como paradigma de organización innovador, al tan natural y complejo tema de la reforma judicial, en beneficio de la cohesión social, del bienestar individual y de la concordia ciudadana.

Obvia decir que no es tanto la justicia o lo justo como tal lo que busca reformar la propuesta de un sistema arbitral moderno y capaz de resolver con óptica y equidad conflictos propios de la democracia

---

\* Agregado de Cooperación Universitaria y Consejero Cultural. Adjunto de la Embajada de Francia en el Perú. Magister en Filosofía por la Sorbona París IV. Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional de Tumbes.

participativa de la era planetaria, sino su manejo administrativo en tanto organización estatal del hacer justicia, en donde reina desengaño y desesperanza, en donde la justicia se pervierte, un simulacro, alienada por la burocracia de rutina, en conflicto paradigmático entre la loca subjetividad y la estúpida objetividad. Carlos Lanz me recuerda que, en uno de sus primeros escritos, *Crítica a la Filosofía del Derecho*, el joven Marx ya señalaba que la burocracia consistía en tratar el «ser real como un ser ideal», substituyendo lo empírico por su representación (mueca, simulacro, caricatura), donde la realidad se sustantiva como voluntad de poder manejarla a su manera y se autonomiza en el tecnicismo de la lógica formal.

Esta inversión de la lógica sujeto-predicado (donde el Estado substituye la sociedad civil, el funcionario se divorcia del usuario público, el dirigente gremial o el político electo se politiza, se burocratiza y vuelve burgués) no se reduce solamente a unas premisas lógicas, a una simple división laboral de poder estatal, sino que posee un trauma paradigmático concreto. *¿Cuál? That is the question.* No nos perdamos el Congreso ni sus metas.

En sus análisis relativos a la «arqueología del poder», Michel Foucault alertaba también sobre esa raíz histórico-social de la burocratizada administración de justicia, previniendo que es ingenuo simplificar el tema complejo de la reforma judicial en un simple enfrentamiento entre, por un lado, el problema de organización (lo técnico-financiero, la contabilidad administrativa del Palacio de Justicia y sus dependencias locales y regionales), y por el otro, el tópico recurrente del *mea culpa* católico burgués en cuanto a la falta de honestidad y al poco compromiso social de agentes públicos, con grado o sin grado, encargados del quehacer cotidiano de la justicia.

Cabe remarcar que es muy probable y pertinente resaltar la positividad del procesar administrativo para el surgimiento de lo justo concretamente, técnica y arte sin los cuales la justicia se queda en puro arquetipo. Por ello, se espera que lo justo realmente emerja en el quehacer, o manejo administrativo en sentido noble, de la justicia. Admi-

nistrar justicia, prerrogativa estatal en cuanto al orden público o al monopolio de la «violencia reglamentada», es ya fomentarla y, en esa tarea de noches y días, cultivar lo justo, civilizar la barbarie, regular dignamente las pasiones, los excesos y defectos del monstruo herido de inmortalidad que habita en la condición humana. O, más humilde y simple, el niño llorón y egoísta que llevamos dentro y que cree ingenuamente que su manito suprime, tapa y toma la inmensidad del sol.

Podríamos sentenciar el tema del administrar justicia con el dicho: *Dime cómo administras la justicia y te diré si eres justo* y, sobre todo, si hay justicia realmente; es decir, si el tercio se incluye con rostro digno (temática de la exclusión del racismo y otras alienaciones mentales y enfermedades de la administración de la justicia).

Los expertos considerarían, por lo mismo, que entre las razones de la llamada «crisis judicial» encontramos la caducidad del aparato estatal que la administra. Sujeto delicado en demasía pues los peligrosos detractores del Estado son, en mayoría, los que no han ejercido, con mística, responsabilidades en el manejo digno y concreto de la cosa pública.

Sin embargo, cabe alertar sobre la necesaria diferencia entre la simple caducidad material, ineluctable a toda entidad orgánica o asimilada al funcionamiento orgánico, como lo es el «órgano judicial», y la caducidad cultural. La demagogia administrativa, es decir la burocracia, marchita el espíritu de la justicia, los principios y valores que la sustentan.

Está claro que no basta reformar únicamente de manera técnico-financiera, metódica o cuantitativa, un dispositivo orgánico administrativo, sino que se requiere también aportar estratégicamente una propuesta cualitativa. Pues, además de lo reglamentado, está en juego lo regulado, el comportamiento ético y, ante todo, el sentido de la responsabilidad pública, cara al rostro del usuario en su dignidad. Es, por consiguiente, no sólo menester organizar medios para la eficacia de los mismos, sino también reformar fines para la eficiencia y articulación de los juicios, de las cosas y de las personas.

Para reformar fines se requiere educación y cambio de mentalidad, ya que se busca un salto cualitativo, la interfecundación entre la justicia estatal y la arbitral.

Para reformar fines se requiere, ante todo, enfrentar arquetipos y paradigmas, no solamente desde lo afuera sino desde lo adentro, ahí donde se anudan autoridad, justicia, gobierno.

Ingenuo e irresponsable sería dejar en caldo de cultivo invisible el iluso teorema del liberalismo en cuanto a la reforma judicial, dado que se aplicaría *in peto* la menospreciable ecuación: la ley, para el pueblo (los pobres), el arbitraje, para los negocios (los ricos). Dicho en otras palabras: La ley para mis enemigos, el consenso para mis amigos; pues el consenso también tiene su negatividad, su coima, su interés propio. Pero, entonces, ya no lleva el noble sentido de «con sensatez», con razón, con entendimiento mutuo. Un arbitraje noble debe cuidarse del consensualismo con guantes de seda y cuello blanco.

En el claro oscuro de un tema buscando reconocimiento, fuera del comercio privado, hay río revuelto. Hay quienes podrían creer que los tribunales de justicia, propios al Estado-Nación, republicano y democrático, podrían convertirse en nuevas «bastillas financieras». El pueblo tiene y tendrá siempre tanta necesidad, tanta sed de justicia, como necesidad de educación. Ahí reside pues una «mina de oro» para los hambrientos de privatizaciones. El arbitraje noble y de calidad debe pues cuidarse del eslogan retórico: «rápido, barato, eficaz».

¿Cómo articular entonces, para beneficio de la sociedad y de la tranquilidad ciudadana, la interdependencia entre la justicia estatal y la arbitral? ¿Cómo establecer un diálogo solidario de intereses para resolver conflictos con mentalidad de beneficio mutuo? ¿Cómo tomar lo mejor del arbitraje y ponerlo así al servicio de la constante y necesaria reforma de la administración judicial, es decir, de la formación continua, la evaluación, evolución y modernización del sistema estatal de justicia?

A estos y otros importantes interrogantes no dejará sin duda de responder abiertamente y sin exclusión el Congreso Internacional de Arbitraje 2007.